

DECRETO 082 DE 2022

(enero 24)

D.O. 51.927, enero 24 de 2022

por el cual se designa un Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1314 de 2009 y el artículo 3º del Decreto 691 de 2010,

CONSIDERANDO:

Que el párrafo del artículo 11 de la Ley 1314 de 2009 establece que por lo menos tres cuartas partes de los miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública deberán ser contadores públicos que hayan ejercido con buen crédito su profesión. Todos los miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública deberán demostrar conocimiento y experiencia de más de diez (10) años, en dos (2) o más de las siguientes áreas o especialidades: revisoría fiscal, investigación contable, docencia contable, contabilidad, regulación contable, aseguramiento, derecho tributario, finanzas, formulación y evaluación de proyectos de inversión o negocios nacionales e internacionales.

Que, además, en dicho párrafo del artículo 11, se facultó al Gobierno para determinar la conformación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Para ello, garantizará que el grupo se componga de la mejor combinación posible de habilidades técnicas y de experiencia en las materias a las que hace referencia este artículo, así como en las realidades y perspectivas de los mercados, con el fin de obtener proyectos de normas de alta calidad y pertinencia.

Que con base en lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 691 de 2010, el Presidente de la República designará uno de los Miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Que mediante el Decreto 197 del 26 de enero de 2018, se designó al doctor Wilmar Franco Franco, identificado con la cédula de ciudadanía número 15987112 de Manzanares, como miembro del Consejo Técnico de la Contaduría, por un período de cuatro (4) años, el cual vence el 26 de enero del año 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Designación. Désígnase al doctor Jimmy Jay Bolaño Tarrá, identificado con la cédula de ciudadanía número 72172708 de Barranquilla, como Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Artículo 2º. Período. El doctor Jimmy Jay Bolaño Tarrá iniciará su período de cuatro (4) años, a partir del día 26 de enero del año 2022.

Artículo 3º. Comunicación. Comunicar a través de la Secretaria General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el contenido del presente al doctor Jimmy Jay Bolaño Tarrá.

Artículo 4º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir del día 26 de enero del año 2022.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de enero de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

María Ximena Lombana Villalba.